

## OTRAS ENTIDADES

### Patronato Municipal de Cultura Palma del Río (Córdoba)

Núm. 1.297/2019

#### BASES PREMIO DE NARRATIVA "CIUDAD DE PALMA DEL RÍO"

BDNS (Identif.): 451103

Extracto del acuerdo de Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, de fecha 8 de abril de 2019, por el que se aprueba las Bases CERTAMEN DE NARRATIVA "CIUDAD DE PALMA DEL RÍO".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios**

La presente convocatoria está dirigida a ciudadanía en general, mayores de 18 años, naturales y/o residentes en España.

#### **Segundo. Objeto**

Regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, de un Premio de narrativa.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Con fecha 8 de abril de 2019 se aprueba por unanimidad, en Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, las Bases del CERTAMEN DE NARRATIVA "CIUDAD DE PALMA DEL RÍO" y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

#### **Cuarto. Importe**

El importe total asciende a 500,00 euros en metálico para el autor/autora de la obra ganadora. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. Está dotado, además, con la edición en papel de 300 ejemplares de la obra ganadora y finalista. 150 de esos ejemplares quedarán en poder del autor/autora de la obra ganadora. 50 ejemplares le correspondrán a la autora/autor de la obra finalista.

Las cuantías subvencionables serán otorgadas por un jurado compuesto por relevantes personas del mundo de las letras, será designado por el Patronato Municipal de Cultura de Palma del Río.

#### **Quinto. Presentación de solicitudes**

A partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará veinte días naturales más tarde, admitiéndose, no obstante, aquellos que, remitidos por correo postal o mensajería, tengan fecha de expedición en ese mismo día.

Palma del Río a 11 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, Esperanza Caro de la Barrera Martín.